

## Para Cooperativas próximas a escriturar:

- Las cooperativas, los IAT y el escribano se deben registrar en el Departamento de Presupuesto como proveedores de la ANV. (los formularios para inscripción como proveedores están colgados en la página WEB de la ANV).
- Para el caso de Cooperativas e IAT's, deben además, tener registrado sus representantes en ANV.
- Los registros realizados en BHU son válidos en la ANV.
- La cooperativa y el IAT, deben abrir una Caja de Ahorro o una Cuenta Corriente en el BROU y proporcionar los Nºal Depto. de Presupuesto. Si ya tienen cuenta abierta sólo deben proporcionar los Nº a ese Depto.; si no la tienen, el Depto.de Presupuesto les proporcionará una carta para la apertura de la cuenta en el BROU y los costos de administración serán de cargo de la ANV.
- Luego de proceder a la escritura deberán entregar un formulario de inspección en la Secretaría Administrativa del Área de Programas Habitaciones, solicitando Honorarios de Proyecto y Permiso de Construcción, firmado por técnico del IAT y dos representantes de la Cooperativa.
- Coordinar Acta de inicio de Obra con equipo Supervisor asignado (sólo para cooperativas que operan por Reglamento 2008).
- Durante el desarrollo de la obra deben enviarse las Solicitudes de Inspección al siguiente correo electrónico: [avances@anv.gub.uy](mailto:avances@anv.gub.uy) (como dirección alternativa si hubieran problemas de funcionamiento se pueden enviar a: [anv.avances@gmail.com](mailto:anv.avances@gmail.com) hasta el día 24 de cada mes.